



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



Honorable Concejo Deliberante

RESOLUCIÓN N° 360/2.020

VISTO: El contenido del Expte. N° 4.837-HC-023-2.020. Bloque Frente de Todos. Proyecto de Resolución: Solicitar implementación de semáforos en la intersección de Avenida Fortín Malargüe y Juan Corvalán.

La necesidad y el reclamo de los vecinos por los recurrentes accidentes de tránsito en dicha intersección, por lo que se hace imprescindible la implementación de semáforos para el orden del tránsito.

y;

CONSIDERANDO: Que es sumamente necesario facilitar la organización del tránsito en estas calles dado que las mismas son altamente transitada.

Que es necesario implementar medidas que nos permitan poder tener una adecuada circulación en la vía pública, fortaleciendo la seguridad vial y que para ello es necesario la implementación de los mismos.

Que los semáforos son dispositivos de señalización durante los cuales se regula la circulación de vehículos, peatones y bicicletas en las vías asignando el derecho de paso o prelación de vehículos secuencialmente por las indicaciones de luces: rojo, verde y amarillo operadas por una unidad electrónica de control.

El semáforo ejerce una profunda influencia sobre el flujo de tránsito. Por lo tanto es de vital importancia que la selección y uso de un importante artefacto de regulación sea precedido de un estudio exhaustivo del sitio y de las condiciones del tránsito. Los semáforos se usarán para desempeñar, entre otras cosas las siguientes funciones:

*Interrumpir periódicamente el tránsito de una corriente vehicular o peatonal para permitir el paso de otra corriente vehicular.

*Regular la velocidad de los vehículos para mantener la circulación continua a una velocidad constante.

*Controlar la circulación por carriles.

*Eliminar o reducir el número y gravedad de algunos tipos de accidentes, principalmente los que implican colisiones perpendiculares.

*Proporcionar un ordenamiento del tránsito.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo y por su intermedio a las Secretarías que correspondan y a la Dirección de Transporte de la Provincia, la colocación e implementación de los semáforos en las intersecciones de las calles Fortín Malargüe y Juan Corvalán de la Ciudad de Malargüe.

ARTICULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que implemente los medios para el correcto funcionamiento de otros semáforos en las arterias de nuestro Departamento.

ARTICULO 3º: Elevar copia de la presente pieza legal, a la Oficina de Dirección de Transporte de la Provincia a cargo del Lic. Javier Castro.

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECINUEVE DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

Blanca Carolina Páez
Secretaria

Oswaldo Martín Palma
Presidente

